# COMPENDIO DE MODELOS

|  |
| --- |
| **Antes de diligenciar el documento tenga en cuenta que:**Antes de diligenciar el documento tenga en cuenta que:Los campos en color verde deberán ser diligenciadosLos campos en color rojo deberán ser eliminados pues corresponden a instrucciones.Los campos en azul deben ser ajustados de acuerdo con la necesidadLos campos en color negro son lineamientos del documento del modelo a diligenciar por lo cual deben mantenerse |

|  |
| --- |
| Es importante tener en cuenta que:1. Los modelos son orientaciones documentales susceptibles de ser ajustados de acuerdo con la necesidad.
2. Una vez diligencie el documento deseado, se deben eliminar los otros documentos que no se requieren presentar.
3. Una “familia documental-compendio”, se encuentra identificada por un único código, el cual se debe mantener en el modelo utilizado
4. Los documentos deben ser diligenciados en letra Arial Narrow, preferiblemente en tamaño 11.
5. Se debe ajustar el documento según corresponda, de forma que la impresión quede organizada y presentable.

\*\*\*\*\*Una vez diligenciado el documento se debe eliminar las páginas que no les aplican a las necesidades. |

**INDICE DEL COMPENDIO DE MODELOS**

El presente compendio contiene los modelos de los documentos requeridos de pre-ejecución, ejecución y cierre aplicables a los proyectos de inversión de la Asignación para la CTeI del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada.

**IDENTIFIQUE EL QUE SE AJUSTE A SUS NECESIDADES Y PROCEDA A SU DILIGENCIAMIENTO**

1. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

1. Modelo de certificación cumplimiento requisitos previos al inicio de la ejecución.

2. Modelo de incorporación de recursos

3. Modelo programación pagos - Excel

4. Modelo de certificado No Aplica Licencias

5. Modelo de certificado Licencias componentes del proyecto

6. Modelo de certificado no inicio de contratación

1. **ACTAS DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O ACTA QUE DECRETA EL GASTO Y ACTA PARA PAGO DIRECTO**
	* + 1. Modelo de Acta de apertura del proceso de selección
			2. Modelo de Acta unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.
			3. Modelo de Acta unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados para el proyecto de inversión para el pago directo a entidad ejecutora.
2. **LINEAMIENTOS EJECUCIÓN PROYECTOS**

1. Modelo Informe de ejecución de entidad ejecutora

2. Modelo Autorización de entidades ODPS

3. Modelo Informe integral de supervisión.

1. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

**1. Modelo de certificación cumplimiento requisitos previos al inicio de la ejecución.**

**(IDENTIFICAR LA ENTIDAD EJECUTORA) CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS**

 **DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

1. **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

|  |  |
| --- | --- |
| Código BPIN  | xxxxxxxx |
| Proyecto  | xxxxxxxxxxx |
| Entidad ejecutora | xxxxxxxxx |
| Tiempo de ejecución | xxxxx |
| **ENTIDAD** | **VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTeI** | **VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES** | **VALOR TOTAL** |
| Instancia designada como ejecutora del proyecto: XXXXXXX. | **$XXXXX** | **$XXXXX** | **$XXXXX** |
| Instancia designada para la contratación de la **interventoría o apoyo a la Supervisión**: MINCIENCIAS. Seleccionar el mecanismo de seguimiento según la aprobación del proyecto. | **$XXXX** | **$XXXXX** | **$XXXXX** |
| **TOTALES** | **$XXXXX** | **$XXXXX** | **$XXXXX** |

1. **REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN**

El artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 “Ejecución de proyectos de inversión”, indica:

*La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.*

*La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente.*

*Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberaran automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.”*

| **Requisitos** | **Evidencia de Cumplimiento****(SI-NO-N/A)** | **Observación** |
| --- | --- | --- |
| Acta de la junta, asamblea u órgano que haga sus veces que incorpora los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 y el inciso segundo del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 | **SÍ** | INDICAR EL DOCUMENTO EMITIDO  |
| Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | **SÍ** |  INDICAR EL DOCUMENTO EMITIDO  |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el (los) acuerdo (s) de aprobación del (los) OCAD, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión. | **SÍ** | INDICAR EL DOCUMENTO EMITIDO  |
| LICENCIAS Y PERMISOS. | **SÍ** | INDICAR E IDENTIFICAR LAS LICENCIAS Y PERMISOS SEGÚN LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO:1. SI ESTÁN DENTRO DE LOS COMPONENTES A EJECUTAR O NO SE REQUIEREN INDICARLO DE ESTA FORMA.
2. SI SE CUENTA CON ELLAS INDICARLO DE ESTA MANERA E IDENTIFICARLAS
3. ANEXAR LAS LICENCIAS Y PERMISOS A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN (EN CASO QUE APLIQUE).
 |
| Certificado no inicio de contratación. | **SÍ** |  |
| Otros que el ejecutor en su discrecionalidad quiera certificar. |  | INDICAR EL DOCUMENTO EMITIDO  |

Se expide la presente certificación a los () días del mes de xxxxx de 202X.

(Nombre del Representante legal/Personas facultadas para suscribirlo)

**ENTIDAD EJECUTORA**

**2. Modelo de incorporación de recursos**

**(NOMBRE DEL EJECUTOR DESIGNADO)**

**(ACTA) DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS SGR – ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**N° XX DEL DÍA DE MES AÑO**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL EJECUTOR DESIGNADO)**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, y las conferidas por el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acto legislativo 05 de 2019 dispuso que de los ingresos del Sistema General de Regalías, se distribuirá un *“10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.*

Que el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* define que *“la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos.”*

Que los incisos 4 y 5 del artículo 54 de la Ley 2056 de 2020 establecen:

*“Los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación deberán ser ejecutados por la entidad que lo haya presentado en calidad de proponente en la respectiva convocatoria, quien deberá ejecutarlo con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la presente Ley y a las normas contractuales previstas en la Ley*[*1286*](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34850#1286)*de 2009 o las disposiciones que hagan sus veces. Los departamentos en donde se desarrollen los proyectos podrán solicitar ser la instancia encargada de supervisar o contratar la interventoría de los proyectos de inversión, cuando aplique.*

*El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías. ”*

Que el artículo 27 de la citada Ley señala que *“Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.”*

En otro aparte, este mismo artículo indica *“… Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.…”.*

Que el parágrafo primero del citado artículo 27 define: *“Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”.*

Por su parte, el parágrafo segundo del mismo artículo determina: *“Las entidades ejecutoras y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop o el que haga sus veces”.*

Que el artículo 160 de la Ley 2056 establece que, para el caso de recursos de la asignación de Ciencia Tecnología e Innovación, de ser designado un ejecutor de naturaleza jurídica privada, *“… este deberá incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente mediante acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces….”*

Que el Decreto N° 1821 del 31 de diciembre de 2020 reglamenta lo relacionado con el Sistema General de Regalías y en su artículo 2.1.1.3.6 establece que “… *mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.*

Señala la norma que “…*Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente..."*

Que el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 “Ejecución de proyectos de inversión” de la Ley 2056 de 2020, indica:

“*La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.*

*La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente.*

*Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberaran automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías…"*

Que los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que el proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que mediante artículo N° xx del Acuerdo N° xx del día de mes de año, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN xxxxxxx- (Incluir código BPIN del proyecto) denominado “xxxxxxxxxxxxx- (Incluir nombre del proyecto)”.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Ciencia, Tecnología e Innovación destinó un valor total para el proyecto de inversión de (números y letras) distribuidos así: (números y letras) del ACTeI del SGR y (números y letras) como aportes en especie/efectivo de contrapartida de xxxxxxx-Incluir nombre de la entidad (es) cooperante (s), si aplica. Así mismo designó como entidad ejecutora a xxxxxxxxx (nombre de entidad designada como ejecutora).

Que, en virtud de lo anterior, (Incluir el nombre de la entidad ejecutora) dispone:

Se incorporan recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) en un capítulo independiente del presupuesto de xxxxxxxxx-nombre de entidad designada como ejecutora para el Bienio 20XX-20XX, por valor de $XXX (Incluir el valor ACTeI – SGR aprobado por el OCAD), en el ingreso y en el gasto, correspondiente a los recursos aprobados para el proyecto de inversión BPIN xxxxxxx-Incluir código del proyecto, viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación- ACTeI.

El presente documento se suscribe el día-mes-año

(Nombre del Representante legal/Personas facultadas para suscribirlo)

**NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA**

**3. Modelo programación pagos**



**4. Certificado No Aplica Licencias**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

**CERTIFICA**

Que dada la naturaleza del proyecto de inversión identificado con código **BPIN** **XXXXXXXXXXX** denominado ***“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”,*** no se requiere contar con permiso o licencias para su ejecución, lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto consiste en “BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Para constancia de lo anterior se firma a los **XX días del mes de XXXXXX de 202X.**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Representante Legal

**5. Certificado Licencias componentes del proyecto**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

**CERTIFICA**

En el presupuesto del proyecto de inversión identificado con código **BPIN** XXXXXXXXXXX denominado ***“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*** se destinó en el rubro XXXXXX (nombre del rubro) recursos por valor de $XXXXXXXX con cargo a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR para el trámite de las siguientes Licencias/Permisos: XXXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo anterior, el primer componente del proyecto a ejecutar corresponderá al trámite de las licencias/permisos anteriormente mencionados.

Para constancia de lo anterior se firma a los **XX días del mes de XXXXXX de 202X.**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Representante Legal

**6.Certificado no inicio de contratación**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

**CERTIFICA**

Que para el proyecto de inversión identificado con código **BPIN** **XXXXXXXXXXX** denominado ***“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”,*** no se ha iniciado proceso de contratación alguno antes de la acreditación del cumplimiento de requisitos previo al inicio de ejecución.

Para constancia de lo anterior se firma a los **XX días del mes de XXXXXX de 202X.**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Representante Legal

1. **ACTAS DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O ACTA QUE DECRETA EL GASTO Y ACTA PARA PAGO DIRECTO**

**Modelo de Acta de apertura del proceso de selección**

**ACTA QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El presente documento es el equivalente al Acto Administrativo que ordena la Apertura del proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

**XXXXXX XXXXXXX, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD)** mayor de edad, domiciliado en **XXXXXXX**, e identificado con Cédula de Ciudadanía No **XXXXXX** expedida en **XXXXXX**, obrando en mi calidad de Representante Legal de la entidad ejecutora XXXXXX **XXXXXX (NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA)**, con domicilio principal en la ciudad de **XXXXXX**, debidamente facultado para suscribir el presente documento,expido la presente acta que consta de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "*10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".*

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala *"La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación".*

Que el artículo 54 Ibidem, indica *"Los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación deberán ser ejecutados por la entidad que lo haya presentado en calidad de proponente en la respectiva convocatoria, quien deberá ejecutarlo con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la presente Ley y a las normas contractuales previstas en la Ley*[*1286*](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34850#1286)*de 2009 o las disposiciones que hagan sus veces. Los departamentos en donde se desarrollen los proyectos podrán solicitar ser la instancia encargada de supervisar o contratar la interventoría de los proyectos de inversión, cuando aplique".*

Que el inciso 5 del artículo Ibidem determina que *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías."*

Que el artículo 27 Ibidem, establece *"Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales"* (…)

"*PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"*

Que el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 “Ejecución de proyectos de inversión” de la Ley 2056 de 2020, indica:

“*La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.*

*La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente.*

*Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberaran automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías…"*

Que mediante artículo XX del Acuerdo N° X**X** del **XX-** **XXX-** 20X**X,** el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN **XXXXXX XXXXXX** denominado **XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX**.

Que el mencionado Acuerdo fue publicado en el SUIFP en la fecha XX-XXXX-XXXX por la Secretaría Técnica del OCAD de (ACTeI).

Que la entidad **XXXXXX** **(NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA)**, cuenta con su Manual de Normas y Lineamientos Contratación, del cual también se desprenden procedimientos y controles que deberán ser respetados para garantizar la selección objetiva y eficiente en la contratación.

Que mediante documento de fecha **XX-XXX-XXX** el Representante Legal de la entidad ejecutora incorporó en el presupuesto de la entidad en un capítulo independiente, los recursos aprobados del Sistema General de Regalías de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación el para proyecto de inversión identificado con Código BPIN **XXXX** denominado “**XXXX”.**

Que mediante certificación de fecha **XX-XXX-XXX**- el Representante Legal de la entidad ejecutora certificó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

Que la Entidad expidió a través del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número **XXXXX-** de fecha **XX-XXX-XXXX** para respaldar el gasto que se genere con ocasión a la ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN X**XXX** denominado “**XXXX”.** Lo anterior, de conformidad con el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

Que con base a los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación en la Circular 017 del 2021, este documento será publicado en el SECOP dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Que con base en todo lo anterior se hace necesario expedir el presente documento para ordenar la apertura del proceso de Selección y contratación por parte de **la entidad ejecutora XXXXXXX** en el marco del proyecto BPIN **XXXX denominado** “**XXXX”.**

Por lo anterior, se establecen las siguientes:

**DISPOSICIONES**

**PRIMERA.** Ordénese la apertura del proceso de selección y contratación dentro del marco del proyecto de inversión identificado con código BPIN **XXXXXX** denominado **XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX**.

**SEGUNDA:** Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto, a la Secretaría Técnica del OCAD de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y a la Gobernación XXXXXXXXX (Entidad Territorial beneficiaria de las Regalías).

El presente documento se firma a los \_\_ (\_) días del mes de \_\_ del año 20XX.

(La fecha de expedición de este documento deberá estar dentro del periodo de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación del Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Inversión del que trata el numeral (8) o dentro de los plazos adicionales otorgados por la Secretaría Técnica para el cumplimiento del presente requisito).

**XXXXXX XXXXXX**

**Representante Legal**

Anexo 1: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (no mayor a tres meses).

Anexo 2: Copia Rut (no mayor a tres meses).

Anexo 3: Copia Cédula del representante legal.

Anexo 4: CDP

Copia:

**Minciencias**

atencionalciudadano@minciencias.gov.co

dir\_regalias@minciencias.gov.co

secretaria\_tec\_ocad@minciencias.gov.co

**DNP**

infosgr@dnp.gov.co

**Gobernación**

xxxx@xxxx

**Modelo de Acta unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.**

Los campos en color verde corresponden a orientaciones de diligenciamiento (texto que se deberá eliminar una vez el documento este diligenciado)

**ACTA QUE DECRETA EL GASTO CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS.**

El presente documento es el equivalente al Acto Administrativo que ordena la Apertura del proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 37 parágrafo tercero de la Ley 2056 del 2020.

**XXXXXX XXXXXXX, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD)** mayor de edad, domiciliado en **XXXXXXX**, e identificado con Cédula de Ciudadanía No **XXXXXX** expedida en **XXXXXX**, obrando en mi calidad de Representante Legal de la entidad ejecutora XXXXXX **XXXXXX (NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA)**, con domicilio principal en la ciudad de **XXXXXX**, debidamente facultado para suscribir el presente documento,expide la presente acta que consta de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "*10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".*

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala *"La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación".*

Que el artículo 54 Ibidem, indica *"Los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación deberán ser ejecutados por la entidad que lo haya presentado en calidad de proponente en la respectiva convocatoria, quien deberá ejecutarlo con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la presente Ley y a las normas contractuales previstas en la Ley*[*1286*](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34850#1286)*de 2009 o las disposiciones que hagan sus veces. Los departamentos en donde se desarrollen los proyectos podrán solicitar ser la instancia encargada de supervisar o contratar la interventoría de los proyectos de inversión, cuando aplique".*

Que el inciso 5 del artículo Ibidem determina que *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías."*

Que el artículo 27 Ibidem, establece *"Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales"* (…)

"*PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"*

Que el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 “Ejecución de proyectos de inversión” de la Ley 2056 de 2020, indica:

“*La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.*

*La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente.*

*Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberaran automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías…"*

Que mediante el artículo XX del Acuerdo N° XX del XX- XXX- 20XX, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN XXXXXX XXXXXX denominado XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX.

Que el mencionado Acuerdo fue publicado en el SUIFP en la fecha XX-XXXX-XXXX por la Secretaría Técnica del OCAD de (ACTeI).

Que la entidad **XXXXXX** **(NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA)**, cuenta con su Manual de Normas y Lineamientos Contratación, del cual también se desprenden procedimientos y controles que deberán ser respetados para garantizar la selección objetiva y eficiente en la contratación.

Que mediante documento de fecha XX-XXX-XXX el Representante Legal de la entidad ejecutora incorporó en el presupuesto de la entidad en un capítulo independiente, los recursos aprobados del Sistema General de Regalías de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del proyecto identificado con Código BPIN XXXX denominado “XXXX”.

Que mediante certificación de fecha XX-XXX-XXX- el Representante Legal de la entidad ejecutora certificó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto de inversión, de conformidad con lo establecido el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

Que la Entidad expidió a través del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número XXXXX- de fecha XX-XXX-XXXX para respaldar el gasto que se genere con ocasión a la ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN XXXX denominado “XXXX”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

Que con base a los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación en la Circular 017 del 2021, este documento será publicado en el SECOP dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Que con base en todo lo anterior se hace necesario expedir el presente documento para ordenar la apertura del proceso de Selección y contratación por parte de **la entidad ejecutora** XXXXXXX en el marco del proyecto BPIN XXXX denominado “XXXX”.

Por lo anterior, se establecen las siguientes:

**DISPOSICIONES**

**PRIMERA.** Ordénese el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión identificado con código BPIN **XX**XXXX denominado **X**XXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX.

**SEGUNDA:** Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto, a la Secretaría Técnica del OCAD de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y a la Gobernación XXXXXXXXX (Entidad Territorial beneficiaria de las Regalías).

El presente documento se firma a los \_\_ (\_) días del mes de \_\_ del año 20XX.

(La fecha de expedición de este documento deberá estar dentro del periodo de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación del Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Inversión del que trata el numeral (8) o dentro de los plazos adicionales otorgados por la Secretaría Técnica para el cumplimiento del presente requisito).

**XXXXXX XXXXXX**

**Representante Legal**

Anexo 1: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (no mayor a tres meses).

Anexo 2: Copia Rut (no mayor a tres meses).

Anexo 3: Copia Cédula del representante legal.

Copia:

**Minciencias**

atencionalciudadano@minciencias.gov.co

dir\_regalias@minciencias.gov.co

secretaria\_tec\_ocad@minciencias.gov.co

**DNP**

infosgr@dnp.gov.co

**Gobernación**

xxxx@xxxx

**Modelo de Acta unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados para el proyecto de inversión para el pago directo a entidad ejecutora.**

Los campos en color verde o en los que se indica xxxxxxx, corresponden a orientaciones de diligenciamiento o información para completar (texto que se deberá eliminar una vez el documento este diligenciado)

**ACTA UNILATERAL QUE DECRETA EL GASTO CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN (INLCUIR EL NORMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN COMO SE ENCUENTRA EN EL ACUERDO EXPEDIDO POR EL OCAD DE CTeI)**

**PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDAD EJECUTORA**

El presente documento es el equivalente al Acto Administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados para el pago directo a la entidad ejecutora, del que trata el artículo 2.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022

**XXXXXX XXXXXXX, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD)** mayor de edad, domiciliado en **XXXXXXX**, e identificado con Cédula de Ciudadanía No **XXXXXX** expedida en **XXXXXX**, obrando en mi calidad de Representante Legal de la entidad ejecutora XXXXXX **XXXXXX (NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA)**, con domicilio principal en la ciudad de **XXXXXX**, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en (**INCLUIR EL DOCUMENTO QUE HABILITA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA DECRETAR EL GASTO DEL RECURSO Y EL VALOR A CONTRATAS**),expide la presente acta que consta de las siguientes:

# CONSIDERACIONES

1. El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "*10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".*
2. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que el artículo 37 Ibidem, indica en su parágrafo primero *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control".*
4. Que el artículo 27 Ibidem, establece *"Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales"* (…)

"*PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"*

1. Que el artículo 2.1.1.3.18. del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 21 del Decreto 625 de 2022 determina sobre los pagos directos a las entidades ejecutoras que:

*ARTÍCULO 2.1.1.3.18. Pagos directos a entidades ejecutoras. De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurran las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.*

*Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión.*

*(…)*

1. Que Mediante artículo XX del Acuerdo N° XX del XX- XXX- 20XX, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN **XXXXXX XXXXXX** denominado **XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX**.
2. Que la entidad **XXXXXX** **(NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA)**, cuenta con su Manual de Normas y Lineamientos Contratación, y garantiza que la ejecución de las actividades, se efectúan de conformidad con lo permitido por el artículo 2.1.1.3.18 Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022 y serán ejecutadas directamente por la entidad designada como ejecutora. Por lo tanto, en ella concurren la calidad de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes y servicios y destinatario final, como se evidenciará con los soportes financieros o contables.
3. Que la entidad **XXXXXX** **(NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA)**, cuenta con su Manual de Normas y Lineamientos Contratación, del cual también se desprenden procedimientos y controles que deberán ser respetados para garantizar la selección objetiva y eficiente en la contratación.

**CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA**

1. **REDACTAR CONSIDERACIONES QUE DEMUESTREN QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA IDONEIDAD Y TRAYECTORIA, CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PRÁCTICOS Y PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN REALIZAR DE MANERA DIRECTA Y SOPORTAR LA EXPERIENCIA TÉCNICA**
2. **INCLUIR CONSIDERACIONES QUE INDIQUEN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA MGA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE SE PRETENDEN EJECUTAR DE MANERA DIRECTA, DESARROLLO METODOLÓGICO Y VALOR.**
3. **INCLUIR EL ANALISIS DEL POSIBLE IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PLANEADA EN EL GESPROY QUE ALTEREN EL IGPR EN SU FORMULA DE MEDICIÓN DE VALOR GANADO.**

**CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD LEGAL**

1. **REDACTAR CONSIDERACIONES QUE DEMUESTREN QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, SOPORTADA EN LOS ESTATUTOS, RAZÓN SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTOS JURÍDICOS, PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN REALIZAR DE MANERA DIRECTA**

**CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:**

1. **REDACTAR CONSIDERACIONES QUE DEMUESTREN QUE LA ENTIDAD CUENTA CON EL RECURSO HUMANO, TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN REALIZAR DE MANERA DIRECTA**

**CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

1. **REDACTAR CONSIDERACIONES QUE DEMUESTREN QUE LA ENTIDAD CUENTA CON EL RECURSO FINANCIERO PARA SOPORTAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN REALIZAR DE MANERA DIRECTA.**
2. **INLCUIR CONSIDERANDO RELACIONANDO, DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO, LAS ACTIVIDADES MGA Y EL PRESUPUESTO APROBADO PARA CADA UNA DE ELLAS.**

Por lo anterior se decreta,

**DISPOSICIONES**

**PRIMERA.** Ordénese el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión identificado con código BPIN **XXXXXX** denominado **XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX,** para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Objeto a contratar** | **Rubro** | **Actividades MGA** | **Valor** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| TOTAL |  |

**SEGUNDA:** Alcance del servicio: **INCLUIR ALCANCE DEL SERVICIO Y LOS PRODUCTOS (SI LOS HAY).**

**TERCERA:** El desarrollo de los servicios se hará en un tiempo no mayor a **XX meses** contados a partir de **INCLUIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL RECURSO.**

**CUARTA:** De conformidad con las disposiciones anteriores, la contraprestación será por valor de **$XXXXXX (Valor en letras)** respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **XXXXX** bajo el gasto **XXXXXXX (número y valor del rubro que aparece en el CDP),** se realizarán los siguientes pagos: I**NCLUIR EL NÚMERO DE PAGOS Y LOS TÉRMINOS EN QUE SE GENERARÍAN DE ACUERDO CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LOS ENTREGABLES DEFINIDOS EN EL SERVICIO**

**QUINTA:** Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.

El presente documento se firma a los \_\_ (\_) días del mes de \_\_ del año 20XX.

**XXXXXX XXXXXX**

**Representante Legal**

Anexo 1: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (no mayor a tres meses).

Anexo 2: Copia Rut (no mayor a tres meses).

Anexo 3: Copia Cédula del representante legal.

Anexo 4: Contratos de experiencia en la actividad

Anexo 5: Acta de Junta Directiva o equivalente de autorización al representante legal

Copia:

**Minciencias**

atencionalciudadano@minciencias.gov.co

**RECOMENDACIONES:** Es necesario tener como mínimo estos datos en el momento que se va a ordenar el gasto de los compromisos como ejecutores directos, no sin antes recordar que deben contar con el *CDP*, firma documento y posteriormente el *CRP* generado por el SPGR. Esta información se solicita con el fin de realizar una correcta ejecución del proyecto con el fin de realizar un adecuado seguimiento y control por parte de la supervisión.

Así mismo se recomienda que la entidad ejecutora tener en cuenta el artículo 37 de la ley 2056 de 2020 que: “Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

**PARÁGRAFO 1o.** Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.

1. **LINEAMIENTOS EJECUCIÓN PROYECTOS**
2. **Modelo informe de ejecución de entidad ejecutora**

**INFORME DE EJECUCIÓN**

# CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Los campos en color azul son opcionales, por lo tanto, deberán eliminarse si no aplican

Los campos en color verde corresponden a orientaciones de diligenciamiento.

# IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA / PROYECTO

|  |
| --- |
| * 1. **Información General**
 |
| Informe No.  | Tipo de informe: Parcial  |  Final  |
| Título  | Nombre del proyecto de inversión pública:  |
| Código | Código BPIN del proyecto de inversión pública |
| Número de la convocatoria | Número de la convocatoria del SGR de la cual deriva el proyecto de inversión pública y mecanismo en el que participa (cuando aplique) |
| Entidad ejecutora Entidades cooperantes  | Entidad Ejecutora:Entidades Cooperantes:  |
| Fecha de inicio del programa/proyecto  | Registrar la fecha de inicio del primer contrato suscrito para el proyecto.Buscando correspondencia con Gesproy. |
| Periodo del informe. De dd/mm/aaaa a dd/mm/aaaa | La fecha de corte de cada informe deberá corresponder al último día de cada mes en correspondencia con lo registrado en Gesproy. |

# TABLA DE CONTENIDO

Lista de los títulos correspondientes a los temas y subtemas, en el mismo orden en que aparecen en el cuerpo y en las partes complementarias del informe, con

indicación de su localización.

# RESUMEN

Incluya un resumen de los resultados de conocimiento obtenidos y de las principales conclusiones en máximo dos (2) páginas. Se mantendrá durante la ejecución del proyecto y es fundamental el contexto del proyecto.

# SINOPSIS TÉCNICA

# Incluya una sinopsis de resultados tipo “abstract” con fines divulgativos en un máximo de 500 palabras. Si usted lo considera conveniente, envíe además la sinopsis en inglés. Informe al Ministerio si autoriza su publicación, en caso de ser necesario. Se mantendrá durante la ejecución del proyecto.

# CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

## 5.1. Cumplimiento del objetivo general –

# Para el objetivo general establezca su grado de cumplimiento y proporcione una explicación sobre el mismo (este porcentaje de avance será el del mes objeto del informe). De no haberse cumplido el objetivo general, elabore una justificación técnica por la que esta situación se presentó y explique si en lugar del objetivo planteado en un principio se obtuvo algún otro resultado. Registre la información según las instrucciones dadas a continuación:

| **OBJETIVO GENERAL:**  | Este numeral se mantiene en todos los informes. | **% AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL MES:****\_\_%***Se mantiene en todos los informes, en correspondencia con el POA y Gesproy.* | **% AVANCE ACUMULADO****\_\_%***Se mantiene en todos los informes, en correspondencia con el POA y Gesproy.* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Confirmar si en los informes parciales se diligencia la siguiente información, considerando que el objetivo general se alcanza con el desarrollo de los objetivos específicos y sus actividades, por lo cual es posible que no se relacione información que genere valor al informe presentado.* |
| **RESULTADO OBTENIDO***Solo cuando aplique* | **ANEXO SOPORTE DEL DESARROLLO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS** *Solo cuando aplique* | **DIFICULTADES***Solo cuando aplique* | **OBSERVACIONES***Solo cuando aplique* |  |
| *Elabore una breve reseña del resultado obtenido.*  | *Relacione el número del anexo que soporta o contiene el resultado obtenido (copia de la publicación, patente, registro, norma, etc. o de la fuente de certificación o verificación respectiva). Cuando el proyecto incluye la creación de bases de datos bibliográficas, adjunte un soporte de la evidencia de la creación de la misma. Cuando los proyectos incluyen diseño de maquinaria, equipos o dispositivos, es necesario que envíen: planos del conjunto del equipo diseñado, fotos, manuales de operación de los equipos diseñados, memorias de cálculo o archivos con simulaciones y modelamiento de los mismos.* | *Describa las dificultades, problemas o retrasos detectados en la revisión del cumplimiento de los resultados esperados y su causa.* | *Incluya aquella información adicional que el investigador considere importante o necesario que Minciencias conozca, con relación al cumplimiento de los compromisos adquiridos contractualmente con el proyecto/programa. En el caso de detectar dificultades incluya soluciones o alternativas previstas.* |  |

## Cumplimiento de las actividades con relación a los objetivos específicos

| **OBJETIVOS ESPECÍFICO** | **PAQUETE DE TRABAJO (ACTIVIDADES DE LA MGA)** | **ENTREGABLE** | **FECHA ENTREGABLE** | **ANEXO SOPORTE DEL DESARROLLO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS** | **DIFICULTADES y OBSERVACIONES***se sugiere incluir las dificultades a nivel de actividad y no del objetivo general, al menos en los informes parciales.* | **% DE AVANCE TÉCNICO DE CADA PAQUETE DE TRABAJO /ACTIVIDADES** **En el mes** | **% DE AVANCE TÉCNICO DE CADA PAQUETE DE TRABAJO /ACTIVIDADES** **Acumulado** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   |   |   |   |  |   | *En correspondencia con POA y Gesproy* | *En correspondencia con POA y Gesproy* |

Tabla 1. RESUMEN DE % DE AVANCE ACUMULADO SEGÚN PAQUETE DE ACTIVIDADES –*la tabla se debe repetir tantas veces como sea necesario.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **% MES**  | **% avance acumulado** | **% avance acumulado** | **% avance acumulado** | **% avance acumulado** | **% avance acumulado** | **% avance acumulado** | **% avance acumulado** |
| Paquete de Actividades |  | **MES 1**  | **MES 2**  | **MES 3**  | **MES 4**  | **MES 5**  | **MES 6**  | **MES N**  |
| 1,1,1 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1,1,2  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1,2,1  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2,1,1  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3,1,1  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. **DESCRIPCIÓN DE OTROS RESULTADOS OBTENIDOS**

# Que tan frecuente es que se presenten resultados adicionales a los no incluidos en POA. Adicionalmente los resultados adicionales a los establecidos en la MGA podrían demostrar problemas en la estructuración del proyecto.

# Proporcione una descripción del grado de cumplimiento de los otros resultados esperados que se hayan pactado contractualmente. En caso de haber expresado estos resultados en términos de indicadores, se debe proporcionar una comparación del estado inicial y final de los mismos. Si en el desarrollo del proyecto/programa surgen resultados adicionales, relaciónelos y haga la aclaración correspondiente. Parda cada resultado incluya una fila según las instrucciones dadas a continuación:

| **OTROS RESULTADOS**  | **INDICADOR DE CUMPLIMIENTO** | **DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO OBTENIDO** | **ANEXO SOPORTE** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

## RESULTADOS POR PRODUCTO

Describa los productos terminados para el periodo de presentación del informe.

| **PRODUCTO** **(Productos de la MGA)** *según catálogo MGA* | **INDICADOR** **(Indicador de la MGA)** *según catálogo MGA* | **META****(Meta de la MGA)** | **ANEXO SOPORTE** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

# CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA

Explique el grado de exactitud con el que se siguió la metodología planteada en un principio. De haberse realizado alguna modificación a la misma, proporcione una explicación de los motivos que la causaron. Describa los cambios realizados metodológicamente y su relación con el alcance del desarrollo de los objetivos, los cuales debieron ser informados al Ministerio *–Considerar que en algunos casos los investigadores tienen reservas para presentar la metodología empleada. Los cambios en la metodología deben ser informados en caso de que ello implique un ajuste al proyecto.*

# CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN A LA FECHA, DIFICULTADES Y PLAN DE CONTINGENCIA

Relacione las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos, incluyendo la fecha de ejecución. En caso de haberse presentado cambios, estos deben ser incorporados en el informe con su respectivo plan de contingencia.

*En el caso que durante el período se presente algún cambio, se debe diligenciar en caso contrario mantener el enunciado: Durante el período del presente informe no se presentaron cambios en el cronograma.*

| **ACTIVIDADES**  | **OBJETIVO RELACIONADO** | **FECHA DE EJECUCIÓN**  | **CAMBIOS REALIZADOS****(si aplica)** | **PLAN DE CONTINGENCIA** **(si aplica)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Describa las actividades desarrolladas durante la ejecución del programa o proyecto.* | *Indique el objetivo relacionado con la actividad ejecutada.* | *Fecha de la ejecución de las actividades.**(Fecha inicio y fecha fin).* | *En el caso de haberse presentado cambios, haga una breve descripción de los mismos, los cuales debieron haber sido previamente aprobados por Minciencias. De haberse realizado alguna modificación en los plazos**especificados, proporcione una explicación de los motivos que la causaron.* | *Escriba el plan con el cual se dio respuesta a los cambios ocurridos en el cronograma.* |

# PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS IMPACTOS REGISTRADOS EN EL PROYECTO (SI APLICA)

# Proporcione una breve descripción de los resultados obtenidos frente a los impactos registrados en el programa/proyecto.

*Se sugiere diligenciar en el informe final y no en los informes parciales, considerando que los impactos se evidenciaran una vez se hayan realizado todas las actividades o la mayoría de ellas. Adicionalmente los impactos sugeridos no son una constante en las convocatorias, por lo que es posible que el proyecto no haya identificado aportes a estos mismos impactos.*

| **TIPO DE IMPACTO** | **DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO** | **PROYECCIÓN DEL IMPACTO** |
| --- | --- | --- |
| ***Los impactos pueden ser:**** *Científicos, tecnológicos o de innovación del proyecto o programa estratégico (colocar indicadores). Considere entre otros, los siguientes criterios: formación de recursos humanos en nuevas tecnologías, registro y homologación de patentes o software, certificado de obtentor de variedades vegetales, licenciamiento de tecnologías, registro y documentación técnica del Know-How.*
* *Económicos: productividad y competitividad (colocar indicadores). Considere entre otros, los siguientes criterios: acceso a nuevos mercados nacionales o internacionales, empleo generado, establecimiento de alianzas estratégicas (I+D+I conjunta con empresas e instituciones de al menos otro país, Joint Ventures, franquicias, otros, mejoramiento de la productividad y la calidad, mejoramiento del clima organizacional, regiones y comunidades beneficiadas por el proyecto, desarrollo tecnológico de proveedores.*
* *Impactos sobre el medio ambiente y la sociedad (colocar indicadores). Considera entre otros, los siguientes criterios: reducción en el consumo de energía y agua, reducción en el consumo de recursos naturales, reducción en la generación de emisiones, vertimientos y residuos sólidos, mejoramiento de la calidad del medio ambiente, eliminación o reducción de riesgos para la salud humana, aprovechamiento sostenible de nuevos recursos naturales, Sectoriales, regionales (colocar indicadores).*
* *Impactos en la economía nacional y/o regional (colocar indicadores). Considera entre otros, los siguientes criterios: creación de nuevos sectores económicos en la estructura nacional y/o regional, sustitución de materiales e insumos, generación de exportaciones.*
* *Otros impactos.*
 | *Describa el impacto proyectado de acuerdo a las tipologías establecidas.* | *Proyecciones del impacto a futuro, que pueden obtenerse con el desarrollo del programa o proyecto.* |

# ASPECTOS FINANCIEROS

Incluir la tabla denominada consolidado de ejecución presupuestal del informe.

*El archivo “xx” hace parte integral del presente informe y corresponde con el Anexo No. x.*

Breve análisis de la efectividad y que se consignen dificultades presentadas

# ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

*Informar sobre el expediente o repositorio documental del proyecto y la ruta de acceso, de acuerdo con los lineamientos en materia de archivo (Gestión documental) de la entidad, se sugiere que contenga:*

* *Carpeta SECOP, las evidencias de la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la normatividad.*
* *Carpeta INFORMES, incluir los Informes presentados tanto para efectos de supervisión como los que soliciten los organismos de control.*
* *Carpeta COMITÉS, relación de reuniones llevadas a cabo, comités y otras encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.*
* *Todo lo demás que se considere necesario para el informe administrativo, como gestión documental*

# ASPECTOS LEGALES

# Este apartado deberá dar cuenta del cumplimiento de la aplicación de la normatividad vigente en las diferentes actividades del proyecto, en este sentido la entidad deberá como mínimo tener en cuenta:

* *En una carpeta para cada proveedor, todo lo relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, cierre y liquidación de los contratos, etc.*

# Reportar el cumplimiento de (los) contrato (s) en términos de plazos, calidades, cantidades de ejecución de los recursos del contrato.

# Reportar el cumplimiento de la normativa general y particular contractual vigente, incluyendo inhabilidades e incompatibilidades.

# El informe deberá dar cuenta del cumplimiento de la aplicación de la normatividad vigente en las diferentes actividades del proyecto:

# Acciones dentro de la vigencia del contrato y dentro de los tiempos previstos en el cronograma para el desarrollo de las actividades y los plazos previstos en las cláusulas del contrato.

# Acciones tendientes a la declaratoria de caducidad, imposición de multas y de sanciones por el incumplimiento contractual.

# Así mismo, se hace necesario recordar para los meses en que se realice contratación, que esta se encuentre cumpliendo con los términos de los plazos para cada uno de los contratos adscritos al proyecto.

# Ahora bien, en todos los informes en que se registre contratación deberán dar cuenta del cumplimiento de la aplicación de la normatividad vigente en las diferentes actividades del proyecto, en este sentido la entidad en los siguientes informes de ejecución deberá informar acerca de:

# Acciones dentro de la vigencia del contrato y dentro de los tiempos previstos en el cronograma para el desarrollo de las actividades y los plazos previstos en las cláusulas del contrato.

# Acciones tendientes a la declaratoria de caducidad, imposición de multas y de sanciones por el incumplimiento contractual.

# DISCUSIÓN Y ANÁLISIS

Realice el análisis y discusión de los resultados obtenidos en la ejecución del programa/proyecto, en una extensión máxima de 3 a 5 páginas.

# CONCLUSIONES

Enuncie las conclusiones de acuerdo con los resultados obtenidos. Incluya las posibles perspectivas de investigación o continuidad del programa/proyecto.

# SIGLAS Y ABREVIATURAS

Incluya el significado de las siglas y abreviaturas utilizadas dentro del informe.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Incluya referencias bibliográficas según la Norma Internacional de la American Psychologycal Association (APA) para la Realización de Documentos Escritos, Proyectos de Investigación y Trabajos de Grado.

# LISTA DE ANEXOS

Los anexos deben ser únicamente los relacionados en los numerales anteriores para el período del presente informe.

Liste los anexos que soportan lo enunciado en el cuadro de cumplimiento de objetivos y que hacen parte integral del informe. Estos anexos pueden ser:

* Copias de las publicaciones de resultados de conocimiento (en revistas científicas, libros o capítulos de libro) directamente relacionados con los objetivos del proyecto/programa, o artículos en cualquier etapa del proceso de sometimiento a revistas científicas.
* Copias de registros, patentes, normas o certificaciones de que éstas están en proceso de solicitud o evaluación.
* Copias de certificaciones de la existencia y calidad de productos o procesos tecnológicos obtenidos como resultado del programa/proyecto.
* Copias de los resúmenes de las ponencias presentadas en eventos científicos.
* Copias de otro material divulgativo que se haya producido sobre los resultados de la investigación.
* Resúmenes de las tesis o trabajos de grado que se hayan desarrollado en el marco del programa/proyecto.
* Certificación de participación en eventos.
* Certificación de estancias de investigación o pasantía.
* Cualquier otro material que soporte los resultados obtenidos.

**NOTA: aspectos generales sobre la forma de presentación del informe**

* El informe debe ser elaborado teniendo en cuenta la Norma Internacional de la American Psychologycal Association (APA) para la Realización de Documentos Escritos, Proyectos de Investigación y Trabajos de Grado.
* Los informes se deben elaborar en tamaño carta.
* Los informes y la documentación anexa deben hacer parte del repositorio del proyecto de inversión en el marco de las normas de gestión documental.
* Cada anexo debe estar numerado, haciendo referencia a lo anotado en el cuadro de resultados.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EJECUTORA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE**

**FIRMA DEL DIRECTOR/GERENTE O INVESTIGADOR PRINCIPAL.**

1. **Modelo Autorización de entidades ODPS**

XXXXXXX (Fecha)

**Asunto:** Autorización de las órdenes de Pago

Reciba un cordial saludo por parte de la XXXXXXXXXXX.

Yo XXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/DELEGADO), mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXX expedida en la ciudad de XXXXXXXXXXX, en mi calidad de Ordenador de gasto del proyecto / delegado (cuando aplique) **BPIN XXXXXXXXXXX** denominado XXXXXXXXXXXXXXXX (nombre del proyecto), entidad ejecutora XXXXXXXXXXXXXXX (Nombre de la entidad) NIT. XXXXXXXXXXXX, que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal / certificado de delegación (cuando aplique), encargada de los trámites administrativos y financieros del proyecto, autorizar el pago de:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **NÚMERO DE ODP** | **BENEFICIARIO**  | **CEDULA**  | **VALOR BRUTO**  | **ACTIVIDAD MGA**  | **RUBRO** | **FECHA** **MAX. DE PAGO** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |

La presente certificación se suscribe a los XX días del mes de XXXXXXX de XXXX

Cordialmente,

**XXXXXXXXXXXXX**

Representante Legal / Delegado (cuando aplique)

Ordenador de Gasto Proyecto BPIN XXXXXXXXXXX

1. **Modelo Informe integral de supervisión**

**INFORME INTEGRAL DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ACTeI) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA**

|  |
| --- |
| 1. **INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**
 |
| **Fecha de elaboración del informe** | **DD** | **MM** | **AAAA** | **Periodo de seguimiento** | **DD** | **MM** | **AAAA** | **Informe número** |  |
| **Nombre del supervisor** | Eduardo Rojas Pineda  | **Documento delegación** | **Correo electrónico** |
| **Cargo** | Director de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | Resolución 0913 del 06 de septiembre de 2022  | erojas@minciencias.gov.co |
| **Profesional de apoyo a la supervisión** | Nombre del profesional de apoyo a la supervisión responsable del informe | **Correo electrónico** | Correo electrónico institucional del apoyo profesional  |
| 1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**
 |
| **BPIN** | **Nombre del proyecto** | **Nombre de la entidad ejecutora** |
| Registre el número BPIN asignado. | Diligencie el nombre del proyecto según acuerdo de aprobación. | Diligencie el nombre de la entidad ejecutora. |
| **Convocatoria de la cual deriva el proyecto** | Diligencie el número y nombre de la convocatoria a la cual se presentó para la asignación de recursos del SGR. | **Acuerdo aprobatorio** | **No.** | **Fecha** | **Valor aprobado conforme Acuerdo de Aprobación** | **Fe de erratas Acuerdo aprobación**  |
| **SGR (ACTeI)** | **Contrapartida** | **Total** |
|  | **DD/MM/AA** | **$** | **$** | **$** | Diligencie la fecha del y número del acuerdo  |
| **Plazo Inicial (meses)** | **Fecha de inicio del proyecto** | **Fecha de inicio reportada en GESPROY**  | **Fecha final****Inicial****reportada en GESPROY**  | **Ampliación de Horizonte****(meses)****(En caso de que se presente durante la ejecución del proyecto)** | **Fecha Final del proyecto** |
| Diligencie el plazo de acuerdo con el documento técnico del proyecto aprobado por OCAD. | Fecha de inicio (fecha del primer contrato suscrito/ fecha del acta de inicio del primer contrato) | Diligenciar conforme registra en el Gesproy | Diligenciar conforme registra en el Gesproy | En caso de que aplique. | En caso de que aplique. |
| **Descripción Alcance del Proyecto:** Diligencie la descripción del proyecto de acuerdo con lo aprobado por OCAD - (MGA – Análisis Técnico de la Alternativa de solución) o información del Documento Técnico. |
| 1. **OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROYECTO**
 |
| **OBJETIVO GENERAL**  | (MGA – Objetivo General) | Indicador del Objetivo General - (MGA – Indicador para medir el objetivo general) |
| Objetivo Especifico 1 |  (MGA – Cadena de Valor) | Producto del Especifico 1: (MGA – Cadena de Valor) |
| Objetivo Especifico 2 | (MGA – Cadena de Valor) | Producto del Especifico 2: (MGA – Cadena de Valor) |
| Objetivo Especifico 3  | (MGA – Cadena de Valor) | Producto del Especifico 3: (MGA – Cadena de Valor) |
| **Licencias o permisos** |
| **Nombre de licencia o permiso** | **Fecha de expedición** | **Vigencia** | **Entidad que expide** |
| Información que se extrae del documento Técnico del proyecto aprobado por OCAD y de las certificaciones de requisitos previos al inicio de la ejecución.  | Información que se extrae del documento Técnico del proyecto aprobado por OCAD y de las certificaciones de requisitos previos al inicio de la ejecución.  | Información que se extrae del documento Técnico del proyecto aprobado por OCAD y de las certificaciones de requisitos previos al inicio de la ejecución. | Información que se extrae del documento Técnico del proyecto aprobado por OCAD y de las certificaciones de requisitos previos al inicio de la ejecución.  |
| **Localización** | **Departamento (s)** | MGA -Localización de la alternativa | **No. de beneficiarios** | **Cumplimiento de requisitos de pre-ejecución**(en caso de que la información no esté disponible en GESPROY SGR, solicitar al ejecutor) |
| **Municipio (s)** | MGA-Localización de la alternativa |
| **Localización específica de la alternativa de solución** | Diligencie conforme a la información de la MGA - Localización de la alternativa – Columnas Ubicación general y Ubicación específica | Diligencie el número de beneficiarios del proyecto registrado en la MGA (Población objetivo) | **Fecha del certificado de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución** | **Fecha del acto de apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral con cargo a los recursos asignados** | **Fecha de publicación SPGR del acta de apertura o acto administrativo unilateral con cargo a los recursos asignados** | **Fecha de publicación SECOP del acta de apertura o acto administrativo unilateral con cargo a los recursos asignados** | **No. fecha del CDP** | **No. y fecha del CRP** |
|  |  |  |  |  |  |
| 1. **DESCRIPCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO**
 |
| **ENTIDAD** | **VALOR FINANCIADO SGR** | **VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES** | **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** |
| Entidad designada ejecutora del proyecto | Valores del Acuerdo de Aprobación  | Valores del Acuerdo de Aprobación | Valores del Acuerdo de Aprobación  |
| Entidad encargada de adelantar el seguimiento: **MINCIENCIAS.** | Valores del Acuerdo de Aprobación  | Valores del Acuerdo de Aprobación  | Valores del Acuerdo de Aprobación  |
| Razón social del Cooperante 1 | Valores del Acuerdo de Aprobación  | Valores del Acuerdo de Aprobación  | Valores del Acuerdo de Aprobación  |
| Razón social del Cooperante 2 | Valores del Acuerdo de Aprobación  | Valores del Acuerdo de Aprobación  | Valores del Acuerdo de Aprobación  |
| Razón social del Cooperante 3 | Valores del Acuerdo de Aprobación  | Valores del Acuerdo de Aprobación  | Valores del Acuerdo de Aprobación  |
| Ajustes en valores APROBADOS por OCAD ACTeI- SGR (si no hay ajustes esta casilla no aplica, se debe de colocar -) | Si diligencia tan solo si el OCAD APRUEBA RECURSOS DEL SGR O EN CONTRAPARTIDA. | Si diligencia tan solo si el OCAD APRUEBA RECURSOS DEL SGE O EN CONTRAPARTIDA. | Si diligencia tan solo si el OCAD APRUEBA RECURSOS DEL SGE O EN CONTRAPARTIDA. |
| **TOTAL**  | Valores que se extraen del Acuerdo de Aprobación (tener en cuenta si hay ajustes que modifican el valor total del proyecto) | Valores que se extraen del Acuerdo de Aprobación del proyecto por OCAD (tener en cuenta si hay ajustes que modifican el valor total del proyecto) | Valores que se extraen del Acuerdo de Aprobación del proyecto por OCAD (tener en cuenta si hay ajustes que modifican el valor total del proyecto) |
| 1. **AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**
 |
| **Avance de ejecución** | **% de avance físico del periodo reportado por la entidad**  | **% de avance físico del periodo validado por la supervisión** | **% de avance acumulado GESPROY SGR** | **Tipología de Alerta****Alertas no subsanadas (GESPROY SGR)*** Se registran las alertas asociadas al ejecutor
* Las de supervisión no se registran

(Si el proyecto registra alertas de supervisión remitir al enlace de Gesproy Minciencias) |
| **Físico** | Ingresar el porcentaje de avance físico/técnico reportado por el ejecutor en el informe de ejecución del periodo objeto de revisión (ubicar en el informe de ejecución el porcentaje de avance del objetivo general en el mes objeto de revisión) | Determine el porcentaje de avance físico/técnico del periodo de acuerdo con: - Informe de ejecución de la entidad- POA / % reportados en las actividades- %Evidencias /Entregables | Diligencie el porcentaje de avance físico registrado en el GESPROY. A la fecha de realización del presente informe (Recuerde que este siempre es acumulado y corresponde al mes vencido) | NRI-No reporte InformaciónLas alertas se activan una vez el sistema valida la completitud de la gestión e información registrada de acuerdo con el estado del proyecto. | Se debe subsanar de forma inmediata  |  |
| **Financiero** | **Valor Total Desembolsado** | **Valor Total Certificado Contrapartida** | **% de avance acumulado del proyecto****SGR + Contrapartida****(-Supervisión)** | IC- Información Inconsistente | Las alertas se activan una vez el sistema valida la consistencia de la gestión e información registrada según el avance del proyecto. |  |
| Valor total desemo acumulado SGR(remitirse a SPGR) | Valor total desembolsado acumulado CONTRAPARTIDA(remitirse anexo financiero pestaña 2; que entrega entidad) |  Valor total desembolsado SGR (sin tener en cuenta los desembolsos de la supervisión) + Valor Ejecutado Contrapartida (certificado por la entidad) / Valor total del proyecto – Supervisión |
| **6. SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN** |
| **6.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PERIODO**(Consiste en avalar el porcentaje reportado por la entidad vs actividades/ productos y evidencias del cumplimiento) |
| **6.1.1. DETALLE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL INFORME DE EJECUCION**  |
| **Objetivos específicos** | **Actividad MGA** | **Entregables** | **Evidencias o soportes de ejecución del periodo reportado** No. Expediente virtual (Minciencias) del proyecto: 00000000000E(Describir las evidencias reportadas por el ejecutor y sobre cada evidencia se debe indicar el No. de radicado del Orfeo donde reposa la información en Minciencias) | **Fecha evidencia** | **% Avance del periodo de la Actividad reportado por el ejecutor** |
| **Descripción breve de la evidencia** | **Radicado Orfeo Minciencias** |
|  |  | Fuente principal: POA. Secundaria: Informe de ejecución / Documento Técnico. |  |  | Fuente principal: POA, Secundaria: Informe de ejecución / Documento Técnico. | Fuente principal: POA, Secundaria: Informe de ejecución / Documento Técnico. |
|  | Solo las actividades reportadas por el ejecutor en el mes. |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Avance total en el periodo:** Fuente principal: Informe de ejecución. Secundaria: POA. |  |
| * 1. **OBSERVACIONES DE LA SUPERVSIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD RELACIONADA POR EL EJECUTOR**
 |
| **ACTIVIDAD MGA** | **ENTREGABLE (ACTIVIDAD)** | **DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN**  |
|  |  |  |
| **EL PROFESIONAL DE APOYO DEBERÁ CONCEPTUAR DE MANERA CONSECUENTE Y ARGUMENTADA DEL POR QUÉ DETERMINÓ EL AVANCE FÍSICO (%) PARA EL PERIODO.****XXXXXX**Nota: El avance físico total del objetivo general, reportado por el ejecutor del proyecto, para el periodo XXX es del XX%. Dicho avance evidencia que el proyecto presenta un (atraso o es correspondiente -o es superior frente a lo programado en el Gesproy-SGR, aquí va su justificación: XXXXXX |
| 1. **ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISIÓN**
 |
| Describir detalladamente las actividades efectuadas por la Supervisión, a través de las cuales se evidencie la realización del seguimiento para el proyecto. Se recomienda incluir la descripción de las actividades de seguimiento técnico, de cronograma, presupuesto entre otros. |
| **Mesas Técnicas:** | **No. \_\_\_\_** | **Orientaciones en ajustes al proyecto** | **No. \_\_\_\_** | **Orientaciones en cierre de proyectos**  | **No. \_\_\_\_** | **Otros** | **No. \_\_\_** | **Visitas a Campo** | **No. \_\_\_\_** |
| **En caso de la realización de Otros:** describir qué actividad. |
| 1. **AJUSTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADOS POR OCAD**
 |
| **Numero de ajuste** | **Tipo de ajuste** | **Breve descripción del ajuste** | **Fecha de presentación de la solicitud** | **Fecha y documento de aval del supervisor** | **Fecha de acuerdo de aprobación del OCAD de CTeI** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| * 1. **Presupuesto Inicial y ajustes aprobados**
 |
| **Código de la Actividad** | **Actividades del proyecto** | **Valor Inicial** | **Ajuste 1** | **Ajuste 2** | **Ajuste 3** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| 1. **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL PROYECTO DE INVERSIÓN**
 |
| (Para el diligenciamiento de estos componentes tener en cuenta los anexos financieros enviados por la entidad ejecutora). Así mismo deben hacer la verificación en los diferentes aplicativos |
|

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Número de contratos suscritos**  | **Valor total comprometido** | **Registro presupuestal SPGR** | **Publicación en SECOP** | **Cargados en GESPROY SGR** | **Cumple** **Manual de contratación** |
|  |  | **SI \_\_** | **NO \_\_** | **SI \_\_** | **NO \_\_** | **SI \_\_** | **NO \_\_** | **SI \_\_** | **NO \_\_** |
| **Gestión Documental:**  |
| **Observaciones**: Cuando la respuesta es NO, hacer la observación- Separadas las observaciones dependiendo a qué aplicativo hacemos la referenciaSPGR:SECOP:Gesrpoy SGR:Manual de contratación: |

 |
| 1. **SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE AL PROYECTO DE INVERSIÓN**
 |
| (Consiste en el análisis sobre la ejecución financiera, (CDP-CRP), análisis de lo planeado frente a lo ejecutado y dificultades) |
| Análisis de lo programado en el POA financiero frente a lo reportado ejecutado por la entidad ejecutora. * Realizar el análisis del consolidado.
* Realiza un breve análisis de las modificaciones o ajustes DEL PERIODO REPORTADO que conllevan a redistribución de recursos en el presupuesto aprobado por el OCAD de CTeI. Modificaciones informadas a la supervisión.
* Análisis de los pagos migrados en el aplicativo Gesproy SGR – frente a los pagos reportados en el SPGR (Si existen diferencias hacer el análisis, recomendaciones pertinentes, verificar si quedan pagos sin sincronizar).
 |
| **10.1 PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** |
| **Memorando** **(No. Radicado Orfeo Mincencias)** | **Valor Pago** **Total autorizado (Mes vencido)** | **Fecha del memorando autorizando** | **Presupuestal**  | **NO Presupuestal** **(Reintegro)** | **Valor desembolsado****Verificar SPGR** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total | $ |  | $ |  |  |
| Observaciones: Si no se hicieron efectivos todos los desembolsos relacionados en el memorando, explicar la razón por la cual no se hizo efectivo |
| 1. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN**
 |
| **CONCLUSIONES:** (Conclusiones del profesional de apoyo).En concordancia con la Constitución Política de Colombia, el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 55 de la Ley 2056 del 2020, la guía de supervisión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), las normas del Sistema General de Regalías (SGR) y demás normas concordantes para el buen cumplimiento de la ejecución de los recursos del SGR de los proyectos de las entidades ejecutoras privadas. Lo estipulado en la Ley 1474 en su artículo 84 “(...) Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”. XXXXXX |
| **RECOMENDACIONES:** (Las que el profesional de apoyo estime pertinente para la ejecución del proyecto de inversión).* Se solicita a la entidad ejecutora remitir el manual de Gestión Documental
* Se solicita a la entidad ejecutora presentar los informs de ejecución suscrito por el representate legal o quien haga sus veces.
* Analizar si la **entidad ejecutora está reportando y evidenciando la realización de comités técnicos/ directivos/ de ejecución y si está dando cumplimiento al modelo de gobernanza del proyecto.**
 |
| 1. **ANEXOS SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN**
 |
| * Evidencias del Acompañamiento de la supervisión. (Listados de asistencias, Actas de reunión, grabación de meet, registro fotográfico, presentaciones, etc)
 |
| 1. **FIRMAS**
 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**Profesional de apoyo a la supervisión** Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. | **DEISY LILIANA FERNÁNDEZ ESPITIA** **Líder Nacional Supervisión SGR**Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI) del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación | **EDUARDO ROJAS PINEDA****Supervisor**Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación |